



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPLC/A

Quillabamba, 06 de junio del 2024.

VISTOS:

La solicitud recibida por Tramite Documentario con Registro N° 8902, de fecha 05 de abril de 2024, presentado por la Sra. Luisa Anaya Palomino, Informe N°087-2024/NGMP/RPCA-GDS-MPLC, de fecha 25 de abril de 2024, presentado por el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 0176-2024/SGPPSS-GDS-MPLC, de fecha 29 de abril de 2024, emitido por la Subgerente de Programas Sociales, Informe N° 0429-2024-GDS/MPLC, de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal N° 000546-2024-OGAJ-MPLC/LC, de fecha 04 de junio de 2024, con Proveído N° 3168 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 621-2021-MPLC/A, de fecha 08 de noviembre de 2021, se resuelve, reconocer a la Junta Directiva del "Comedor Popular de la Comunidad Nativa Ashaninca Sampantuari", Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco, por el periodo de dos (02) años, con vigencia a partir del 02/10/21 al 01/10/23;

Que, con Acta de Asamblea General, de fecha 24 de diciembre de 2023, fueron elegidos como integrantes de la Nueva Junta Directiva del "Comedor Popular de la Comunidad Nativa Ashaninca Sampantuari", siendo como: Presidenta, Sra. Luisa Anaya Palomino, con DNI N° 40005048, Vicepresidenta Sra. Chela Cipriano Damian, con DNI N° 44123237, Secretaria Sra. Yessica Sulca Palomino, con DNI N° 73786921, Tesorera Sra. Celia Pastor Roca, con DNI N° 60149367, Almacenera Sra. Sarita Maciso Barboza, con DNI N° 48239526, Vocal 1 Sra. Rosanita Inti Anana, con DNI N° 43998629, Vocal 2 Sra. Nelly Navarro Ruiz de Anaya, con DNI N° 23928256, Fiscal Sr. Hector Damian Quispe, con DNI N° 42990352;

Que, mediante solicitud recibida por Trámite Documentario con Registro N° 8902, de fecha 05 de abril de 2024, la Sra. Luisa Anaya Palomino, solicita actualización de la nueva Junta Directiva del "Comedor Popular de la Comunidad Nativa Ashaninca Sampantuari", Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento del Cusco;

Que, con Informe N°087-2024/NGMP/RPCA-GDS-MPLC, de fecha 25 de abril de 2024, la Ing. Nancy Gladys Mamani Paravecino, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, solicita a la Subgerente de Programas Sociales, la actualización de Resolución de la Organización Social de Base "Comedor Popular de la Comunidad Nativa Ashaninca Sampantuari", Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco, el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, para el periodo desde el 24/12/23 al 24/12/25, conformada de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR DE LA COMUNIDAD NATIVA ASHANINCA SAMPANTUARI"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	LUISA ANAYA PALOMINO	40005048
2	VICEPRESIDENTA	CHELA CIPRIANO DAMIAN	44123237
3	SECRETARIA	YESSICA SULCA PALOMINO	73786921
4	TESORERA	CELIA PASTOR ROCA	60149367
5	ALMACENERA	SARITA MACISO BARBOZA	48239526
6	VOCAL 1	ROSANITA INTI ANANA	43998629
7	VOCAL 2	NELLY NAVARRO RUIZ DE ANAYA	23928256
8	FISCAL	HECTOR DAMIAN QUISPE	42990352

Que, mediante Informe N°0176-2024/SGPPSS-GDS-MPLC, de fecha 29 de abril de 2024, la Abg. Yessica Ccoa Pro, Subgerente de Programas Sociales, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo del 24/12/2023 al 24/12/2025, del "Comedor Popular DE LA COMUNIDAD NATIVA ASHANINCA SAMPANTUARI", Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento del Cusco;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPLC/A

Que, mediante Informe N° 0429-2024-GDS/MPLC, de fecha 03 de mayo de 2024, el Abg. Herbert Salas Castillo, Gerente de Desarrollo Social, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo 23/03/2024 al 23/03/2026, del "Comedor Popular DE LA COMUNIDAD NATIVA ASHANINCA SAMPANTUARI", Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Expediente presentado, se advierte que la Organización Social de Base Comedor Popular DE LA COMUNIDAD NATIVA ASHANINCA SAMPANTUARI", Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 24 de diciembre del 2023, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comedor Popular de la Comunidad Nativa Ashaninca Sampantuari", Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe Legal N° 000546-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 04 junio de 2024, el Abg. Américo Alvarez Huamani, Director de Asesoría Jurídica, opina que, es **PROCEDENTE RECONOCER, con eficacia anticipada** al 24/12/2023, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Comedor Popular de la Comunidad Nativa Ashaninca Sampantuari", Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco, por el periodo de (02) años, del (23/03/2024 al 23/03/2026);

Que, mediante Proveído N° 3168, Gerencia Municipal, de fecha 05 de junio de 2024, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1) del Artículo 17."Eficacia anticipada del acto administrativo", numeral 17.1) señala que, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, con eficacia anticipada al 24/12/2023, la Actualización de la Nueva Junta Directiva del "Comedor Popular de la Comunidad Nativa Ashaninca Sampantuari", Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años, del (24/12/2023) al (24/12/2025), la misma que está constituida de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR DE LA COMUNIDAD NATIVA ASHANINCA SAMPANTUARI"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	LUISA ANAYA PALOMINO	40005048
2	VICEPRESIDENTA	CHELA CIPRIANO DAMIAN	44123237
3	SECRETARIA	YESSICA SULCA PALOMINO	73786921
4	TESORERA	CELIA PASTOR ROCA	60149367
5	ALMACENERA	SARITA MACISO BARBOZA	48239526
6	VOCAL 1	ROSANITA INTI ANANA	43998629
7	VOCAL 2	NELLY NAVARRO RUIZ DE ANAYA	23928256
8	FISCAL	HECTOR DAMIAN QUISPE	42990352

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular de la Comunidad Nativa Ashaninca Sampantuari", Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención y demás dependencias de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Nueva Junta Directiva.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CCEEC
ALCALDÍA
GM
GDS
SGPS
PCA
TIC
ARCHIVO



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679